

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad.760013103019-2022-00221-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito con la constancia de notificación electrónica remitida al demandado **Yahir Fernando Gutiérrez**, en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al demandado **Yahir Fernando Gutiérrez**, notificado personalmente **el 27 de noviembre de 2023**, conforme el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Compártase el link de acceso al expediente a través de la dirección electrónica: ferfer072017@outlook.es, a efectos de que esté enterado de las actuaciones del mismo.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte demandante a través de su apoderado judicial, mediante el cual cumplió requerimiento de notificación del aludido demandado.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 185 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretaría

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dcf3ca4bde79d5a202515534c6b58a82f34454a8582bb98fb55152b972532f2**

Documento generado en 29/11/2023 05:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>